

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la plantilla presupuestaria del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril; y 169.3 del RDL 2/2004, se pone en general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava, reunido en sesión de carácter ordinario de fecha 18/12/2024, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General de esta entidad para 2025, junto con las bases de ejecución y la plantilla, y habiéndose publicado el resumen de los gastos e ingresos del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 16, de fecha 23-01-2025 tras su aprobación definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica a continuación la plantilla presupuestaria:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2025

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	
Operario Servicios Múltiples	1	AP	Administración Especial	
Total plazas	2			

B) PERSONAL LABORAL FIJO

	Nº Puestos	Observaciones
	0	
Total plazas	0	

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

	Nº Puestos	Observaciones
Auxiliar Ayuda Domicilio	3	Tiempo Parc.
Limpiador-a	1	Tiempo Parc.
Total plazas	4	

• RESUMEN DE LA PLANTILLA

Nº TOTAL DE PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA: 2

Nº TOTAL DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO: 0

Nº TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 4

TOTAL: 6

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto y su plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Lorenzo de Calatrava, 23 de enero de 2025.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 214

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>